



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	26 DE AGOSTO DE 2009	Suplemento 6988
-----------	-----------------------	----------------------	-----------------

No. 25392

## INFORMACIÓN AD-PERPETUAM



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA

“ EDICTO ”

AL PUBLICO EN GENERAL

Se les comunica que la ciudadana **ANASTACIA HERNÁNDEZ PÉREZ**, promovió ante este Juzgado de Paz del Décimo Sexto Distrito Judicial, Juicio de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD=PERPETUAM**, radicándose la causa bajo el número **201/2009**, en donde se dicto un auto de inicio mismo, que copiado a la letra dice: -----

**RAZON SECRETARIAL.-** En veinticinco de mayo del año dos mil nueve, la Secretaria Judicial, da cuenta al ciudadano Juez, con el escrito presentado por **ANASTACIA HERNÁNDEZ PÉREZ**, y anexos que acompaña consistente en: Original de una minuta de compra venta; original de no propiedad; una constancia de posesión original; dos originales del pago del impuesto predial, Original de un plano; recibido el veinte de mayo del presente año. ---- **Conste.**-----

### AUTO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE AD-PERPETUAM

**JUZGADO DE PAZ DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO; A VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.**-----  
-- **-VISTO:=** El escrito de cuenta y se acuerda. -----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana **ANASTACIA HERNÁNDEZ PÉREZ**, con su escrito de cuenta y anexos, consistentes en: Original y copia de una minuta de compraventa definitiva; Original y copia de la constancia de no propiedad; Original y copia de una notificación catastral; Original y copia de un plano; Original y copia del pago de impuesto predial, 2008 y 2009; con los que promueven **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM**, por sus propios derechos, con la finalidad de acreditar la posesión del predio rústico ubicado en el poblado de Guatacalca (del otro lado del Bordo Izquierdo de defensa (Samaría – Oxiacaque) del Municipio de Nacajuca del Estado de Tabasco, República Mexicana, constante de una superficie de **2-13-97 has (2 HECTÁREAS, TRECE ÁREAS Y NOVENTA Y SIETE CENTRARIÁS)**. con las siguientes medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE.- 156** metros con el señor **PRISCILIANO LÁZARO TORRES** y **ANASTACIA HERNÁNDEZ PÉREZ. AL SUR.-156** metros con el señor **CARMEN TORRES PÉREZ, ANTONIO HERNÁNDEZ PÉREZ** y **LUCIA FRÍAS CERNIO DE HERNÁNDEZ; AL ESTE.- 137** metros con Callejón Sin Nombre de seis metros de ancho; y **AL OESTE.- 137** metros con bordo Izquierdo de defensa Samaría oxiacaque. - - - - -

- - **-SEGUNDO.-**De conformidad con los artículos **877, 878, 880, 885, 889, 890, 900, 901, 905, 906** y relativos del Código Civil, en relación con los numerales **16, 28** fracción **III, 710, 711, 712, 713, 714, 755** y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, asimismo la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado. - - - - -

- - **-TERCERO.-** Hágasele saber las pretensiones de promovente de cuenta al **Registrador Público** de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga; Y de conformidad con el artículo **123** Fracción **III** del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase a los colindantes de dicho predio: **PRISCILIANO LÁZARO TORRES, CARMEN TORRES PÉREZ, ANTONIO HERNÁNDEZ PÉREZ Y LUCIA FRÍAS CERNIO DE HERNÁNDEZ**, para que dentro del término antes concedido, señalen domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, les surtirán sus efectos por listas fijas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo **136** del Código de Procedimientos Civiles en vigor. - - - - -

- - **-CUARTO.-**De conformidad con lo establecido en los artículos **139** fracción **III** y **755** del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como "**Avance**" "**Tabasco Hoy**", "**Presente**" o "**Novedades de Tabasco**", a elección de las promoventes, por **TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS**, y fíjense **AVISOS** en los lugares públicos más concurridos

de costumbre de esta Ciudad, como son: **El mercado público, central camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agente del Ministerio Público, Juzgados Civil, Penal y de Paz, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional;** haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo la Actuaría adscrita a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avios fijados. -----

- - **-QUINTO.-** Gírese atento oficio al **Presidente Municipal** del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al en que reciba este oficio, en términos del numeral **123** fracción **III** del Código de Procedimientos Civiles en vigor, informe a este Juzgado, si el predio urbano **ubicado en el poblado de Guatacalca (del otro lado del Bordo Izquierdo de defensa (Samaría – Oxiacaque)** del Municipio de Nacajuca del Estado de Tabasco, República Mexicana, constante de una superficie de **2-13-97 has (2 HECTÁREAS, TRECE ÁREAS Y NOVENTA Y SIETE CENTRARIAS)**. con las siguientes medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE.- 156** metros con el señor **PRISCILIANO LÁZARO TORRES** y **ANASTACIA HERNÁNDEZ PÉREZ. AL SUR.-156** metros con el señor **CARMEN TORRES PÉREZ, ANTONIO HERNÁNDEZ PÉREZ** y **LUCIA FRÍAS CERNIO DE HERNÁNDEZ; AL ESTE.- 137** metros con Callejón Sin Nombre de seis metros de ancho; y **AL OESTE.- 137** metros con bordo Izquierdo de defensa Samaría oxiacaque, motivo del presente proceso **PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL** de este Municipio. -----

- - **-SEXTO.-** Se tiene a la ocursoante por ofreciendo prueba **testimonial**, de su parte, dígasele que se le reserva para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno. -----

**SÉPTIMO.-** Se tiene a las promoventes señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el Callejón principal Sin número, Poblado de Guatacalca de éste Municipio de Nacajuca, Tabasco, y a la vez designando para tales efectos, a los licenciados **EDGAR FRAGOSO BECERRA** y **EDUARDO RODRÍGUEZ MAR.** -----

- - **-OCTAVO.-** Toda vez que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos **124** y **143** del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Juez de Paz de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el Punto Tercero del presente proveído; asimismo lo requiere para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado. -----

--- **-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-**-----

- - **-ASI LO ACORDO; MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN**

**GUILLERMO ALVAREZ ALVAREZ**, JUEZ DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA **MIRNA HIDALGO ALFÉREZ**, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 25 de mayo del año dos mil nueve.----- Conste.-----

**EXP. NÚM: 201/2009.**

L'JGAA/L'MHA

LO ANTERIOR PARA QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERES EN EL PRESENTE JUICIO COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO, EN EL TÉRMINO DE **QUINCE DIAS** A PARTIR DE LA FIJACIÓN DEL PRESENTE "**EDICTO**" A HACER VALER SUS DERECHOS, EXPIDO EL PRESENTE, A LOS **SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, TABASCO.**-----

**EXP. CIVIL NÚM: 232/2009**



## DIVORCIO NECESARIO

AL INTERESADO: HERMINDA GARDUZA MENDEZ.

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 929/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ELIAS BALCAZAR PERALTA, EN CONTRA DE HERMINDA GARDUZA MENDEZ, ORIGINADO EN ESTE JUZGADO, CON FECHAS SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE DICTARON DOS RESOLUCIONES, QUE COPIADAS A LA LETRA DICEN:**

**ACUERDO DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2009.**

**SE ORDENA EMPLAZAR  
AL DEMANDADO POR EDICTOS**

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO, A SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.**

Visto lo de cuenta, se acuerda:

**PRIMERO.** Por recibido el oficio de cuenta, signado por el licenciado EDOARDO GÓMEZ VÁZQUEZ, Jefe del Departamento Consultivo y Encargado del Oficina Civiles, Mercantiles, Penales y Asuntos Especiales del IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), por el cual informa que después de hacer una búsqueda en otras delegaciones de registros se localizo dado de baja a partir del veintiocho de julio del año dos mil cinco a la C. HERMINDA GARDUZA MENDEZ, quien tiene antecedentes laborales en la división académica de ciencias de la salud, registro patronal, E7599021325, con domicilio en avenida Gregorio Méndez S/N de la colonia tamulte de esta ciudad, en consecuencia, agréguese a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar .

**SEGUNDO.** Así mismo y en virtud de que obra en autos diversos informes que presumen se ignora el domicilio actual de la demandada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, en vigor, emplácese en términos del auto de inicio de fecha tres de septiembre de dos mil ocho, a la hoy demandada HERMINDA GARDUZA MENDEZ, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces, de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado de Tabasco; y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciéndole saber a dicha demandada que tiene un término de **CUARENTA DÍAS**, para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, término que empezará a contar a partir de la última publicación; asimismo, se le hace de su conocimiento que deberá de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones y ofrecer pruebas, en un término de **NUEVE DÍAS HÁBILES**, término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirá sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal, acorde a lo establecido por el artículo 136 del Código Procesal Civil en cita.

**TERCERO.** De conformidad con el numeral 140 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, se hace del conocimiento que a partir del cinco de agosto del año que transcurre la nueva titular de este juzgado es la licenciada **SILVIA VILLALPANDO GARCÍA**.

**NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **SILVIA VILLALPANDO GARCÍA**, Juez Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, ante la Secretaria de Acuerdos la Ciudadana licenciada **ELENA JACQUELINE PÉREZ GALLEGOS**, que autoriza, certifica y da fe.

**ACUERDO DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.**

**AUTO DE INICIO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO  
NECESARIO.**

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO. TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL  
OCHO.**

Visto lo de cuenta, se acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene por presentado el ciudadano **ELÍAS BALCAZAR PERALTA**, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en: copia simple de una credencial para votar con fotografía, documentos certificados de un acta de matrimonio número 117, una de nacimiento número 790, y copias simples que acompaña con los que viene a promover el juicio **ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO**, contra del ciudadano **HERMINDA GARDUZA MÉNDEZ**, quien puede ser notificada y emplazada a juicio en calle número 25, número 105 de la colonia Florida de esta Ciudad, de quien reclama las prestaciones contenidas en los incisos A) y B) de su escrito inicial de demanda.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracciones VIII, IX, XI, y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 195, 196, 197, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 503, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, Vigentes del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, con observancia de las modalidades que en materia familiar fija la ley, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado, y la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

**TERCERO.** Conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, con las copias simples que acompaña debidamente cotejadas y selladas, notifíquese y emplácese a juicio a la parte demandada en el domicilio que señala la parte actora, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda y señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en un término de **NUEVE DÍAS HÁBILES**, dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, aún las de carácter personal, conforme a los artículos 136 y 229 de la ley adjetiva civil invocada.

**CUARTO.** De las pruebas ofrecidas por la parte promovente el ciudadano **ELÍAS BALCAZAR PERALTA**, dígamele que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

**QUINTO.** Se requiere a los ciudadanos **ELÍAS BALCAZAR PERALTA y HERMINDA GARDUZA MÉNDEZ**, para que en el término de **NUEVE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificados, manifiesten "**bajo protesta de decir verdad**", a qué se dedican y cuáles son sus ingresos mensuales, donde trabajan indicando ubicación y razón social de su centro de trabajo, con que nombre se conoce a la empresa o institución para la que laboran, advertidos que de no hacerlo, se le aplicará una multa de veinte días de salarios mínimos generales, vigentes en el estado, la cual se duplicará en caso de reincidencia en términos de los artículos 89 fracción III, 90, 242 fracción I y 508 del Código de Procedimientos Civil Vigente en el Estado.

**SEXTO.-** Observándose que la promovente **ELÍAS BALCAZAR PERALTA**, otorga **MANDATO JUDICIAL** en favor del licenciado **EDGAR REYES CONTRERAS**, con fundamento en los artículos 2849, 2850, 2851, 2852 y 2854 del Código Civil en vigor en el Estado, se señala cualquier día y hora hábil, previa cita en la secretaría, para que la promovente comparezca debidamente identificada a ratificar dicho otorgamiento en observancia a lo dispuesto por la ley reglamentaria de los artículos cuarto y quinto constitucionales.

**SÉPTIMO.-** La parte actora señala domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en Avenida Gregorio Méndez Magaña número 2706 Altos de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos así como para recibir documentos a los ciudadanos licenciados **EDGAR REYES CONTRERAS y ALFONSO JOSÉ ANLEHU DAMIAN**, de conformidad con los artículos 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada **YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ**, juez segundo familiar de primera instancia del primer distrito judicial del Centro, Tabasco, México, ante la secretaria de acuerdos ciudadana licenciada **ELENA JACQUELINE PÉREZ GALLEGOS**, que autoriza, certifica y da fe.

**EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, EN VILLAHERMOSA TABASCO, MISMO QUE DEBE PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO; Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.**

LA SECRETARIA JUDICIAL

Jgm.



LIC. ELENA JACQUELINE PÉREZ GALLEGOS.

No. - 25398

**AVISO DE DESLINDE**
**DELEGACION ESTATAL  
TABASCO**
**ENLACE OPERATIVO  
TERRENOS NACIONALES**

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LOS COCOS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 59180 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2009 AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001264 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOS COCOS CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 12-00-00.00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON RUTH RABELO URBINA

AL SUR: EN VERTICE

AL ESTE: CON ZONA FEDERAL RIO PUYACATENGO

AL OESTE: CON DEBORA RUIZ DOMINGUEZ, MANUEL LOPEZ GENAREZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA AVENIDA PASEO USUMACINTA No. 1029, COLONIA LINDA VISTA; CENTRO TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2009.

ATENTAMENTE  
EL PERITO DESLINDADOR

ING. FRANCISCO JAVIER AGUILAR ARMSTRONG



No.- 25399



**ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL  
CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE**

**Número de Acta 002/CONAC/2009**

En México, Distrito Federal siendo las trece treinta horas del día veinte de febrero del año dos mil nueve, se levanta la presente acta con el fin de dar inicio a la primera reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (en adelante "la Ley").-----

En representación del Dr. Agustín Guillermo Carstens Carstens, Presidente del Consejo Nacional de Armonización Contable (en adelante "Consejo"), el Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione, Consejero, dio inicio a la sesión ante la presencia de los Consejeros: Dr. José Antonio Meade Kuribreña, Subsecretario de Ingresos, Dr. Miguel Messmacher Linartas, Titular de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública, en representación del Dr. Alejandro Mariano Werner Wainfeld, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, Lic. María Eugenia Casar Pérez, Tesorera de la Federación, Dr. José Antonio González Anaya, Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, C.P. Rafael Morgan Ríos, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública, en representación del C.P. Salvador Vega Casillas, Secretario de la Función Pública, C.P. Manuel Francisco Gerardo Aguilar Bojórquez, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, en representación del Lic. José Guadalupe Osuna Millán, Gobernador del Estado, C.P. Pablo Giacinti Olavarrieta, Secretario de Finanzas, en representación del Ing. Luis Armando Reynoso Femat, Gobernador del Estado de Aguascalientes, Lic. Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho, Secretario de Hacienda, en representación del C. Lic. Juan José Sabines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, C.P. Víctor Santiago Pérez Aguilar, Secretario de Finanzas y Administración, en representación del C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, Gobernador del Estado de Campeche, Lic. Jorge Torres López, Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila, y Lic. Cuauhtémoc Calderón Galván, Presidente Municipal de Zacatecas, Zacatecas, así como del Dr. Moisés Alcalde Virgen, Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública y Secretario Técnico del Consejo.-----

Acto seguido el Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome, en uso de la palabra, dio la bienvenida a los miembros del Consejo para el inicio de la primera reunión solicitando al Secretario Técnico verificara el quórum con base en lo establecido en la Regla 13 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional. A continuación propuso a los presentes el orden del día conformada por los siguientes temas: 1. Lectura y aprobación del orden del día; 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión de instalación del Consejo Nacional; 3. Nombramiento de los dos representantes de los ayuntamientos de los municipios o de los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal ante el

Consejo Nacional; 4. Informe del Secretario Técnico del Consejo sobre la instalación de la página de Internet del Consejo Nacional en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, cuarto párrafo y Octavo Transitorio de la Ley; 5. Aprobación de las reglas de operación del Consejo; 6. Aprobación del programa anual de trabajo del Consejo para 2009; 7. Instrucción al Secretario Técnico del Consejo para que en cumplimiento de los artículos 9, fracciones IV y V, así como Tercero Transitorio, fracción II de la Ley, se encargue de emitir las reglas de operación y el programa anual de trabajo del Consejo Nacional, mediante la publicación en su página de Internet; 8. Informe del Secretario Técnico del Consejo sobre la convocatoria a los candidatos a integrar el Comité Consultivo; 9. Designación de los miembros del Comité Consultivo de conformidad con lo establecido en el Artículo Tercero Transitorio, fracción I de la Ley; 10. Instrucción al Secretario Técnico del Consejo para que notifique sobre su designación a los integrantes del Comité Consultivo; 11. Instrucción al Secretario Técnico del Consejo para que una vez instalado el Comité Consultivo y elaboradas sus reglas de operación las emita conforme a lo establecido en el Artículo Tercero Transitorio, fracción II de la Ley. Para tales efectos se publicarán en la página de Internet del Consejo Nacional; 12. Entrega de los Programas de Instrumentación de su Proceso de Transformación de los gobiernos Federal y de las entidades federativas; y 13. Clausura de la sesión.-----

El Secretario Técnico del Consejo desahogó el punto 2 de la Agenda, correspondiente a la lectura del Acta de la sesión de instalación efectuada el pasado 27 de enero en la Residencia Oficial de Los Pinos. Al efecto solicitó la dispensa de lectura y la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad.-----

Continuando con el punto 3 y a efecto de cumplir con lo establecido en los artículos 8, fracción VII, y 9, fracción VIII, de la Ley, el Lic. Dionisio Pérez-Jácome, llevó a cabo el protocolo para la designación de los dos representantes de los ayuntamientos de los municipios o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Sobre el particular destacó que ambos prospectos fueron seleccionados a través del mecanismo de consulta que instruyó implementar el C. Presidente del Consejo, Dr. Agustín Guillermo Carstens Carstens, en la sesión de instalación. Los presidentes municipales fueron: por Saltillo, Coahuila, Lic. Jorge Torres López y por Zacatecas, Zacatecas, Lic. Cuauhtémoc Calderón Galván. El proceso de votación arrojó su aprobación por unanimidad.-----

De acuerdo con el punto 4 de la agenda, correspondió al Secretario Técnico del Consejo informar sobre el diseño de la página de Internet, en cumplimiento de la instrucción que se dio en el Consejo y de lo establecido en los artículos 15, cuarto párrafo y Octavo Transitorio de la Ley. Al respecto, presentó la página de Internet y señaló que en la misma deberá publicarse trimestralmente la información sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto, quinto, sexto y séptimo transitorios de la Ley, así como los temas y eventos relacionados con las tareas del Consejo y del Comité Consultivo.-----

El desarrollo del siguiente punto correspondió al Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome, quien se refirió al proyecto de reglas de operación entregadas durante la sesión de instalación del Consejo a sus integrantes, con el fin de obtener opiniones, comentarios y recomendaciones, para lo cual se estableció como fecha límite el 13 de febrero. Al respecto, al no haberse recibido observaciones o comentarios en la fecha señalada, nuevamente entregó el documento con ligeras precisiones al Capítulo IV "De la Opinión del Comité Consultivo", a efecto de proceder con su votación. El Secretario Técnico del Consejo se encargó de comentar las características de dichas modificaciones. Las Reglas de Operación del Consejo se sometieron a votación y fueron aprobadas por unanimidad.-----

En uso de la palabra, el Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome, presentó el Programa Anual de Trabajo del Consejo Nacional para 2009, el cual fue entregado por el Dr. Agustín Guillermo Carstens Carstens en la sesión de instalación del Consejo, con la finalidad de obtener opiniones, comentarios y recomendaciones de sus integrantes. Al igual que las reglas de operación, no se recibieron observaciones al proyecto de Programa de Trabajo por parte de los miembros del Consejo en la fecha definida. Por lo anterior, el Secretario Técnico dio lectura a dicho Programa, destacando las ligeras precisiones efectuadas al mismo. Se solicitó la votación y el programa fue aprobado por unanimidad.-----

De conformidad con el punto 7 de la agenda se instruyó al Secretario Técnico del Consejo a dar cumplimiento a los artículos 9, fracciones IV y V, así como Tercero Transitorio, fracción II de la Ley, y emitir las reglas de operación y el programa de trabajo del Consejo, mediante la publicación en su página de Internet.-----

En lo relativo al punto 8, el Secretario Técnico en cumplimiento de la instrucción que recibió al interior del Consejo, procedió a informar sobre los resultados de la reunión celebrada el pasado 13 de febrero con los prospectos a integrar el Comité Consultivo, con el fin de impulsar el marco institucional a que se refiere el Título Segundo de la Ley "De la Rectoría de la Armonización Contable". Al respecto, señaló que en dicha reunión surgieron dos acuerdos sustantivos: a) Se designó como Enlace con el Secretario Técnico del Consejo al Dr. Luis Videgaray Caso, Coordinador de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, y b) Se acordó llevar a cabo el acto de instalación del Comité Consultivo el 27 de febrero, una vez designados sus integrantes por el Consejo en esta su primera reunión de trabajo. De igual forma, comunicó los nombres de los servidores públicos y funcionarios que fueron convocados para formar parte de dicho Comité, con fundamento en el Artículo 12 de la Ley.-----

El punto 9 de la agenda se refirió a la designación de los miembros del Comité Consultivo, con base en los resultados de la reunión antes

mencionada y con fundamento en las facultades que otorga el Artículo Tercero Transitorio, fracción I de la Ley, al Consejo. En tal sentido, se procedió a consultar a los asistentes sobre su acuerdo en la titularidad de los servidores públicos y funcionarios señalados para formar parte del citado Comité; además, se estipuló que los plazos de vigencia en su encargo deberían determinarse en sus reglas de operación. La votación fue a favor por unanimidad.-----

Como siguiente punto, se instruyó al Secretario Técnico del Consejo para que comunique oficialmente sobre su designación a los miembros del Comité Consultivo.-----

A continuación se instruyó al Secretario Técnico con el fin de que en cumplimiento del Artículo Tercero Transitorio, fracción II de la Ley, y una vez instalado el Comité Consultivo, emita sus reglas de operación y su Programa Anual de Trabajo, mediante la publicación en su página de Internet.-----

El último punto de la Agenda correspondió al Secretario Técnico del Consejo, quien procedió a entregar los programas de instrumentación del proceso de transformación que fueron remitidos por los gobiernos Federal y de las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Décimo Transitorio de la Ley, cuya presentación al Consejo se encontraba prevista para su primera reunión de 2009.-----

**CLAUSURA DE LA SESIÓN:** Una vez agotados los puntos de la Agenda, el Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome, invitó a los integrantes del Consejo a efectuar los comentarios que consideraran pertinentes.

El C.P. Rafael Morgan Ríos, señaló que sería conveniente la incorporación de un representante de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación en el Comité Consultivo, a efecto de ampliar y reforzar la participación de profesionales en la materia, en el proceso dirigido a armonizar la contabilidad gubernamental en todo el país.

Al no haber otro asunto que tratar se levantó la sesión a las 14 horas con quince minutos del día veinte de febrero de dos mil nueve, firmando cada uno de los participantes del Consejo, al margen y al calce para su constancia en todas sus fojas.-----

Número de Acta 002/CONAC/2009

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

[Handwritten signature of Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione]

Lic. Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione, Subsecretario de Egresos (en representación del Dr. Agustín Guillermo Carstens Carstens, Presidente del Consejo Nacional de Armonización Contable).

[Handwritten signature of Dr. José Antonio Meade Kuribreña]

Dr. José Antonio Meade Kuribreña Subsecretario de Ingresos, Consejero.

[Handwritten signature of Dr. Miguel Messmacher Linartas]

Dr. Miguel Messmacher Linartas, Titular de la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública (en representación del Dr. Alejandro Mariano Werner Wainfeld, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, Consejero).

[Handwritten signature of Lic. María Eugenia Casar Pérez]

Lic. María Eugenia Casar Pérez Tesorera de la Federación, Consejera.

[Handwritten signature of Dr. José Antonio González Anaya]

Dr. José Antonio González Anaya Titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, Consejero.

[Handwritten signature of C.P. Rafael Morgan Ríos]

C.P. Rafael Morgan Ríos Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública (en representación del C.P. Salvador Vega Casillas, Secretario de la Función Pública, Consejero).

[Handwritten signature of C.P. Manuel Francisco Gerardo Aguilar Bojórquez]

C.P. Manuel Francisco Gerardo Aguilar Bojórquez Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California (En representación del Gobernador del Estado, Consejero).

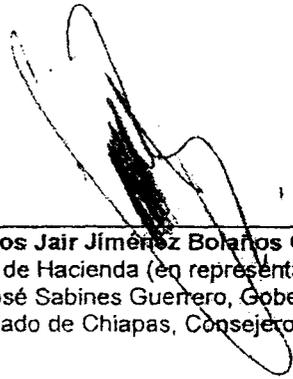
[Handwritten signature of C.P. Pablo Giacinti Olavarrieta]

C.P. Pablo Giacinti Olavarrieta Secretario de Finanzas (en representación del Ing. Luis Armando Reynoso Femat, Gobernador del Estado de Aguascalientes, Consejero).

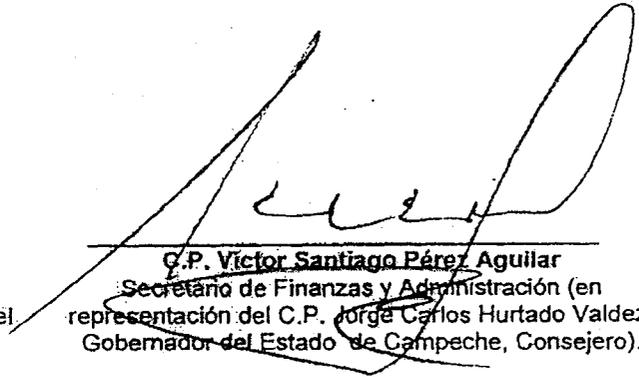
CONTINUAN FIRMAS EN LA SIGUIENTE HOJA

Número de Acta 002/CONAC/2009

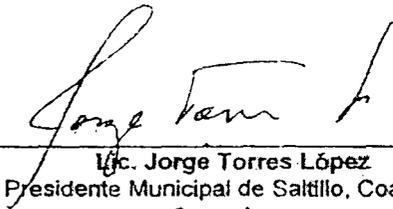
FIRMAS



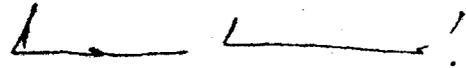
Lic. Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho,  
Secretario de Hacienda (en representación del  
Lic. Juan José Sabinés Guerrero, Gobernador del  
Estado de Chiapas, Consejero).



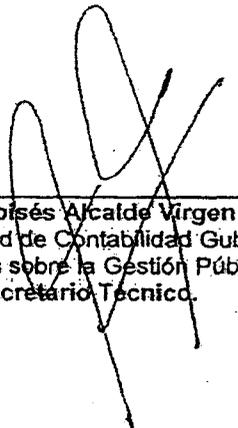
C.P. Víctor Santiago Pérez Aguilar  
Secretario de Finanzas y Administración (en  
representación del C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez,  
Gobernador del Estado de Campeche, Consejero).



Lic. Jorge Torres López  
Presidente Municipal de Sotillo, Coahuila,  
Consejero.



Lic. Cuauhtémoc Calderón Galván  
Presidente Municipal de Zacatecas, Zacatecas,  
Consejero.



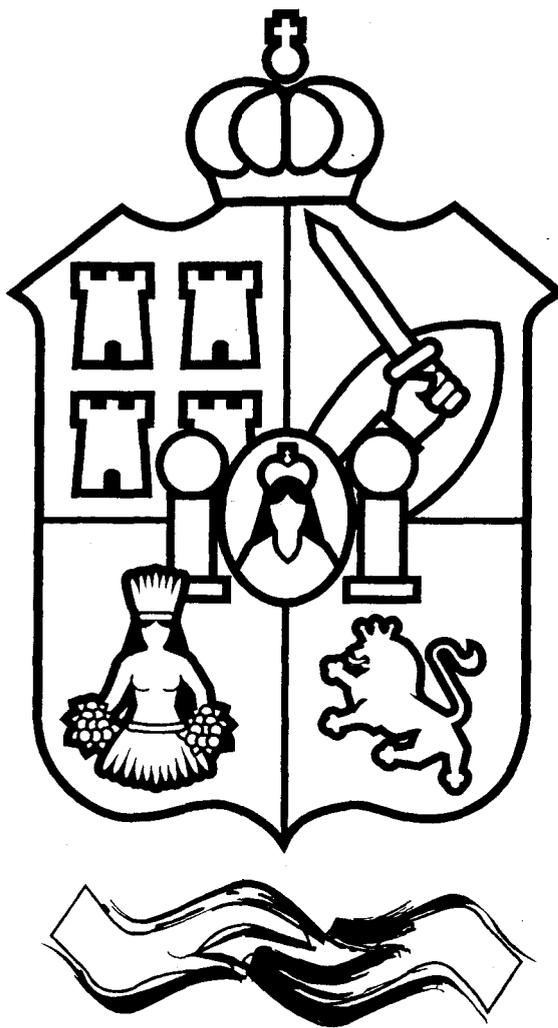
Dr. Moisés Alcalde Virgen  
Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental  
e Informes sobre la Gestión Pública,  
Secretario Técnico.

## PROGRAMA DE TRABAJO PARA 2009

Principales Actividades en 2009	Feb	Ago	Nov
Efectuar tres reuniones reglamentarias en el año a fin de emitir el plan de cuentas, los clasificadores presupuestarios armonizados, las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y egresos, y para la emisión de Información financiera, la estructura de los estados financieros básicos y las características de sus notas, lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales y su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales de difusión en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.			
Primera: Designación de los miembros del Comité Consultivo; aprobación de las reglas de operación del Consejo Nacional y del Programa Anual de Trabajo, así como presentación del Programa de Instrumentación del Proceso de Transformación de los gobiernos Federal y de las Entidades Federativas.			
Segunda: Discusión y votación de primera remesa de normas y lineamientos que formule el Secretario Técnico.			
Tercera: Discusión y votación de segunda remesa de normas y lineamientos que formule el Secretario Técnico; análisis de los avances y establecimiento de las líneas de acción a futuro.			

**Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable**

Av. Constituyentes 1001 edificio B piso 5, Belén de las Flores, Álvaro Obregón, 01110 México, Distrito Federal  
5536884890 fax 5536884805 [moises.alcalde@hacienda.gob.mx](mailto:moises.alcalde@hacienda.gob.mx)



**TABASCO**  
*Trabajar para transformar*

**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.**